



# INSTITUCIÓN EDUCATIVA FÉ Y ALEGRÍA SAN JOSÉ

NIT: 811.015.194-8

Estudios Previos Para La Adquisición de Bienes o Servicios Nro: ES-05

## SELECCIÓN INFERIOR A 20 SMLMV

### Definición de Estudios Previos

#### 1. Definición de la necesidad que la Institución Educativa pretende satisfacer con la contratación:

La institución Educativa está interesada en recibir propuestas para la adquisición de bienes y/o servicios necesarios para la sede principal y/o sus sedes anexas, mediante invitación pública virtual que corresponde a las necesidades priorizadas y requerimientos establecidos en el plan general de compras, para el normal funcionamiento de la Institución Educativa

cuyo objeto es: COMPRA DE MATERIALES Y SUMINISTROS DE PAPELERIA:BOLIGRAFO KILOMETRICO,LAPIZ MIRADO, RESALTADOR AMARILLO,MORADO,AZUL,NARANJA,ROSADO,VERDE, PORTAGUIA PLASTICA,GANCHO COSEDORA,LEGAJADOR A-Z CARTA,HOJA KIMBERLY BLANCO GRANITO, CINTA ENMASCARAR,PEGA STICK, COSEDORA, UÑA SACAGRAPAS,REGLA FABER CASTELL, SOBRE DE MANILA RADIOGRAFIA, SOBRE DE MANILA OFICIO, SOBRE DE MANILA CARTA, TUBERA GIPAO, MARCADOR BEROL, PERMANENTE NEGRO, ROJO, AZUL, VERDE, REGLA DE MADERA, FOLDER 1.5 BLANCA, BORRADOR TABLERO ACRILICO, RESMA CARTA, CARTULINA PLANA, ROLLA KRAFT, MARCADOR PELIKAN BORRASECO ROJO, AZUL, NEGRO, VERDE, CINTA TRANSPARENTE 24\*40 Y 48\*100, VINILO ACRILICO, PINCEL X 12, MIRELLA, CUADERNO COSIDO 100H, PEGANTE, CARTULINA BRISTOL PAPEL, SEDA, BLOCK IRIS, BOMBA R9\*50 SEMPETEX. La Institución Educativa, en cumplimiento de su función misional, requiere contratar el suministro materiales de papelería en general, para las diferentes actividades educativas programadas en las distintas asignaturas que conforman la estructura de todos los programas académicos de todos nuestros estudiantes niños, niñas y adolescentes, para darle continuidad a la programación académica, trabajando de forma presencial teniendo en cuenta la medida de protocolos obligatorias decretadas por el gobierno, ocasionada por el CORONAVIRUS y así garantizar que la educación siga su proceso y llegue a toda la comunidad educativa. Estos materiales se encuentran relacionados dentro de la programación anual de compras.

COMPRA DE MATERIALES Y SUMINISTROS DE PAPELERIA:BOLIGRAFO KILOMETRICO,LAPIZ MIRADO, RESALTADOR AMARILLO,MORADO,AZUL,NARANJA,ROSADO,VERDE, PORTAGUIA PLASTICA,GANCHO COSEDORA,LEGAJADOR A-Z CARTA,HOJA KIMBERLY BLANCO GRANITO, CINTA ENMASCARAR,PEGA STICK, COSEDORA, UÑA SACAGRAPAS,REGLA FABER CASTELL, SOBRE DE MANILA RADIOGRAFIA, SOBRE DE MANILA OFICIO, SOBRE DE MANILA CARTA, TUBERA GIPAO, MARCADOR BEROL, PERMANENTE NEGRO, ROJO, AZUL, VERDE, REGLA DE MADERA, FOLDER 1.5 BLANCA, BORRADOR TABLERO ACRILICO, RESMA CARTA, CARTULINA PLANA, ROLLA KRAFT, MARCADOR PELIKAN BORRASECO ROJO, AZUL, NEGRO, VERDE, CINTA TRANSPARENTE 24\*40 Y 48\*100, VINILO ACRILICO, PINCEL X 12, MIRELLA, CUADERNO COSIDO 100H, PEGANTE, CARTULINA BRISTOL PAPEL, SEDA, BLOCK IRIS, BOMBA R9\*50 SEMPETEX.

OBJETO: 3967451 Presupuesto oficial asignado teniendo en cuenta los precios del mercado, incluyendo los impuestos de Ley y el IVA. La imputación presupuestal se hará soportada en el Certificado de

Disponibilidad Presupuestal No: 06 de Fecha: ABRIL 25 DE 2024 y con PLAZO de: 30 DIAS

FORMA DE PAGO: Contra entrega

CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO: El proponente deberá contar con los medios necesarios para la prestación del servicio.

LUGAR DE EJECUCIÓN: INSTALACIONES DE LA INSTITUCION EDUCATIVA

3. Fundamentos que soportan la modalidad de selección que se utilizará en el proceso.

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: Se trata de un proceso de selección inferior a 20 salarios mínimos: Las Instituciones Educativas son un Régimen Especial y no se rigen por la Ley 80 sino por la Ley 715 del 2001 y el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación 1075 de Mayo 27 de 2015, el cual les otorga la facultad de celebrar contratos con base en la reglamentación expedida por el Consejo Directivo en el Reglamento de Contratación y Tesorería mediante Acuerdo No.03 de ABRIL 19 de 2024, ACTA #3 ABRIL 19 2024, que asigna a la Rectora, la responsabilidad de adelantar el procedimiento de contratación para bienes o servicios que no superen los 20 SMLMV, de manera virtual.

4. Análisis técnico y económico que soporta el valor estimado del contrato. (Especificaciones esenciales)

Con el fin de adquirir el servicio descrito en el objeto de la convocatoria, se realizaron cotizaciones en los aspectos técnicos vigentes en el mercado y comercialmente accesibles. En el documento anexo se encuentra los estudios de mercado con las respectivas cotizaciones.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	MEDIDA	CANT
1	BOLIGRAFO KILOMETRICO 100 NEGRO 0.7 SANFORD	UNIDAD	96
2	LAPIZ MIRADO NO.2 AMARILLO	UNIDAD	60
3	RESALTADOR DORICOLOR AMARILLO PUNTA PLANA	UNIDAD	10
4	RESALTADOR DORICOLOR MORADO PUNTA PLANA	UNIDAD	10
5	RESALTADOR DORICOLOR AZUL PUNTA PLANA	UNIDAD	10
6	RESALTADOR DORICOLOR NARANJA PUNTA PLANA	UNIDAD	10
7	RESALTADOR DORICOLOR ROSADO PUNTA PLANA	UNIDAD	10
8	RESALTADOR DORICOLOR VERDE PUNTA PLANA	UNIDAD	10
9	PORTAGUIA PLASTICA CARPETA NORMA	UNIDAD	90
10	GANCHO TRIOTON COSEDORA 5000 GALVANIZADA	UNIDAD	8
11	LEGAJADOR A-Z CARTA FABRIFOLDER	UNIDAD	17
12	HOJA KIMBERLY BLANCO GRANITO CARTA IMITACION X 100	UNIDAD	2
13	CINTA CINTANDINA ENMASCARAR 48*40 METROS	UNIDAD	20
14	PEGA STICK 40 GRAMOS GRANDE BDF	UNIDAD	6
15	COSEDORA GIPAO METALICA LARGA CAJA	UNIDAD	6
16	UÑA SACAGRAPAS GIPAO PEQUEÑA CAJA	UNIDAD	4
17	REGLA FABER CASTELL 30 CMS ESCOLAR TRANSPARENTE	UNIDAD	4
18	SOBRE MANILA DISPAPERES NORMA RADIOGRAFIA 36.5X45	UNIDAD	100
19	SOBRE MANILA DISPAPERES OFICIO 25X 35 60 GMS	UNIDAD	100
20	SOBRE MANILA DISPAPERES CARTA 22.5X29 60 GMS	UNIDAD	100

21	TIJERA GIPAO 7 PULGADAS FLUORESCENTE GRANDE CARTON	UNIDAD	8
22	PERFORADORA GIPAO 2 HUECOS	UNIDAD	3
23	MARCADOR BEROL PERMANENTE AZUL	UNIDAD	30
24	MARCADOR BEROL PERMANENTE NEGRO	UNIDAD	30
25	MARCADOR BEROL PERMANENTE ROJO	UNIDAD	30
26	MARCADOR BEROL PERMANENTE VERDE	UNIDAD	30
27	REGLA 100 CMS MADERA 1 METRO PAP MODELO	UNIDAD	10
28	FOLDER 1.5 BLANCA EN O RED POINT CONVERTIBLE	UNIDAD	1
29	BORRADOR PARA TABLERO ACRILICO TRAZO PASTA FINO	UNIDAD	30
30	RESMA FOTOCOPIA CARTA REPROGRAF PROPAL	UNIDAD	60
31	CARTULINA PRIMAVERA PLANA PLIEGO COLOR GOMEZUL	UNIDAD	50
32	ROLLO KRAFT 60 PULGADAS UNIPAPEL X 20 KILOS	UNIDAD	2
33	MARCADOR PELIKAN BORRASECO 426 AZUL	UNIDAD	30
34	MARCADOR PELIKAN BORRASECO 426 NEGRO	UNIDAD	30
35	MARCADOR PELIKAN BORRASECO 426 ROJO	UNIDAD	30
36	MARCADOR PELIKAN BORRASECO 426 VERDE	UNIDAD	30
37	CINTA CINTANDINA IMPRONTA 24X40 TRANSPARENTE	UNIDAD	10
38	CINTA CINTANDINA IMPRONTA 48X100 TRANSPARENTE	UNIDAD	10
39	VINILO PARCHESITO ACRILICO 1000 ML KILO COLORES	UNIDAD	30
40	PINCEL X 12	UNIDAD	3
41	MIRELLA LIBRA	UNIDAD	5
42	CUADERNO COSIDO 100-1 IMÁGENES	UNIDAD	10
43	PEGANTE SIPEGA KILO UNIVERSAL ESCOLAR	UNIDAD	5
44	CARTULINA BRISTOL PLIEGO 70X100 BLANCA	UNIDAD	50
45	PAPEL SEDA CONTADO SOLOR X 20 GOMEZUL	UNIDAD	5
46	BLOCK IRIS CARTA ARTISAN X 35 HOJAS	UNIDAD	20
47	BOMBA R9X50 LISA SEMPETEX	UNIDAD	10
48	BOMBA R9X50 LISA SEMPETEX	UNIDAD	3
49	BOMBA R9X50 LISA SEMPETEX	UNIDAD	3
50	BOMBA R9X50 LISA SEMPETEX	UNIDAD	3
51	BOMBA R9X50 LISA SEMPETEX	UNIDAD	3
52	BOMBA R9X50 LISA SEMPETEX	UNIDAD	1
53	BOMBA R9X50 LISA SEMPETEX	UNIDAD	1
54	BOMBA R9X50 LISA SEMPETEX	UNIDAD	1
55	PINTUCARITAS MILAN	UNIDAD	60

5. Obligaciones de las partes.

Requisitos habilitantes:

- a. Propuesta debidamente firmada con los datos del proponente y/o papel membrete de la empresa.
- b. Relación del servicio con valor unitario y valor total, relacionando el IVA, en caso de estar obligado a cobrarlo
- c. Cámara de Comercio no mayor a 3 meses
- d. Copia de Registro Único Tributario (RUT)
- e. Certificado de paz y salvo en aportes a la seguridad social, (para contratos de servicios) del proponente y sus empleados o Copia de pago de SEGURIDAD SOCIAL de las personas a emplear
- f. Fotocopia de la cédula del Representante Legal (Persona jurídica) y de las personas a emplear.
- g. Certificado de antecedentes Judiciales de la Policía Nacional
- h. Certificado de Medidas Correctivas, expedido por la Policía Nacional
- i. Certificado de antecedentes Fiscales, generado por la Contraloría General de la República
- j. Certificado de antecedentes Disciplinarios, generado por la Procuraduría General de la República
- k. Hoja de Vida de la Función Pública para contratos de Prestación de Servicios o Contrato de Obra y Suministros
- l. Certificado Bancario.
- ll. Certificado de Alturas para Contratos de Mantenimiento
- m. Certificado inhabilidades
- n. Estar inscritos en el SECOP II como proveedores

6. Evaluación de las propuestas y adjudicación del contrato: Será evaluado el proponente con la propuesta más baja en el precio (50% y la calidad del producto especificaciones (50%), siempre y cuando cumpla con las condiciones mínimas exigidas por la Institución y que acredite la mayor experiencia en tareas del mismo perfil.

a. RECHAZO Y ELIMINACIÓN DE PROPUESTAS

Serán eliminadas, sin que haya lugar a su evaluación las propuestas presentadas, en cualquiera de los siguientes casos:

- Cuando no se presenten los documentos subsanables requeridos por parte de la Institución, dentro del plazo otorgado para el efecto.
- Cuando no se cumpla con alguna de las Especificaciones Técnicas.
- En caso de tener la oferta económica un valor superior al presupuesto estimado oficialmente por la Institución.
- La presentación extemporánea de la oferta.
- Por oferta artificialmente baja.
- La presentación de propuestas parciales o propuestas alternativas.
- Cuando el objeto social o actividad mercantil del proponente no corresponda a lo requerido por la Institución, exigencia que aplica a cada uno de los integrantes de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma de asociación.
- Si luego de evaluadas las propuestas, se encuentra contradicción entre los documentos aportados en la propuesta o entre ésta y lo confrontado con la realidad.

La Institución se reserva el derecho de admitir aquellas propuestas que presenten defectos de forma, omisiones o errores, siempre que éstos sean subsanables y no alteren el tratamiento igualitario de las mismas

b. CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

Con el fin de garantizar la selección de la oferta u ofertas más favorables para la Institución y para el fin que se pretende satisfacer con la Convocatoria se tendrá y se revisarán entonces los requisitos habilitantes del oferente que presente el precio mas bajo y que cumpla con las especificaciones técnicas mínimas exigidas.

c. METODOLOGÍA.

Luego de recibidas las propuestas de manera virtual y realizado el acta de cierre, se verificará el cumplimiento por parte de los proponentes de los requisitos habilitantes. En caso de que los proponentes no reúnan todos los requisitos se les dará un día hábil para subsanar, procediendo nuevamente a la verificación.

Si se presenta un sólo proponente se le adjudicará a éste, siempre y cuando no se supere el presupuesto oficial.

En caso de empate entre dos o más proponentes habilitados para participar, se citarán a una audiencia de manera virtual, para que en sobres cerrados y en un tiempo de tres (3) minutos oferten un nuevo valor, con un margen mínimo de cincuenta mil pesos (\$50.000). El menor valor se dará a conocer sin mencionar el nombre del proponente.

Este procedimiento se repite hasta que todos los proponentes dejen de hacer nuevas ofertas. Si se entregan los sobres en blanco se entenderá que el proponente no hace ninguna nueva postura. Llegados a ese punto se manifiesta que se adjudicará el ítem respectivo por el valor enunciado y se puede revelar la identidad del oferente que la haya hecho.

7. PROPUESTA ECONÓMICA:

El proponente deberá informar en la propuesta económica todos y cada uno de los ítems señalados en las condiciones técnicas mínimas exigidas, porque de no ocurrir se corre el riesgo de ser evaluada la propuesta NO HÁBIL. Será evaluado en Precio 50% y Calidad 50%, atendiendo que en ningún caso el valor de la propuesta será superior al 100% del presupuesto oficial, calidad del producto y experiencia demostrada. De igual manera debe informar el plazo de las garantías, su cubrimiento y la entrega del producto o servicio como tal.

8. ANÁLISIS Y COBERTURA DE RIESGOS: Considerando la naturaleza del contrato, no es necesaria la constitución de Pólizas de Garantías a favor de la Institución Educativa, ya que el valor es inferior al 10% de la selección inferior a 20 salarios mínimos, a que se refiere el decreto 734 de 2012. Además el pago se realizará una vez el proveedor seleccionado entregue a entera satisfacción los bienes o servicios objeto de la presente invitación; sin embargo el proveedor del bien o servicio debe brindar garantía de calidad comercial a partir de la fecha de entrega y recibido a satisfacción. Se aclara que la mala calidad de cualquiera de los productos objeto de esta contratación, dará lugar a que el contratista realice el cambio respectivo, sin que ello genere para la Institución el pago de valor adicional al pactado en este contrato.

Medellín ABRIL 25 DE 2024



Ana Della Cárdenas Guarín  
Rectora